

RESOLUCIÓN N° 1159

La Plata, 19 de febrero de 2020

VISTO

El Registro de Instaladores aprobado por la Asamblea Extraordinaria N° 71, llevada a cabo en fecha 14 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Colegial N° 1.146/19, se pone en marcha el Registro en mención.

Que según Resolución Colegial N° 1.156/20 se establecieron nuevos códigos colegiales que corresponderán al Registro en cuestión.

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Bs. As., en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en Sesión del día 13 de febrero de 2020, acta N° 539,

RESUELVE

Artículo 1º: apruébese el código colegial que a continuación se detalla, el cual corresponderá exclusivamente a los Instaladores que no acrediten Títulos Técnicos de nivel Medio y/o Superior.

- **372: Gasista 3ª Categoría** (Res. N° 10430-93). Las competencias profesionales corresponden a las otorgadas al **Gasista Instalador de Tercera Categoría**.

Artículo 2º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Matriculados y Registrados Cumplido archívese.